



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00080065- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00104799-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Juan PIZARRO (Leg. 34.652);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00104799-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Prof. Juan PIZARRO (Leg. 34.652) en el cargo TCV de Ayudante de Gabinete Práctico (D.O.), a partir del 01-03-2025 al 05-12-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. PIZARRO, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ja